BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura | Pamplona, 9 de septiembre de 2013 | NÚM. 96

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral de creación de la Oficina de Atención a Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra (Pág. 4).

—Proposición de Ley Foral de modificación del apartado 1 del artículo 111 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Jiménez Alli (Pág. 7).

—Proposición de Ley Foral de modificación del Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García (Pág. 8).

—Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 19/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García (Pág. 10).

—Proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 19/2013, de 29 de mayo, para la apertura de un nuevo proceso de funcionarización en las Administraciones Públicas de Navarra, presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra y el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García(Pág. 11).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Interpelación sobre la política general en relación con la organización de la atención primaria del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en las zonas no rurales, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Marisa de Simón Caballero (Pág. 13).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir en la carta de servicios sanitarios los programas de fertilidad para mujeres solteras y lesbianas que garanticen su derecho a ser madres, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra (Pág. 14).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar los convenios firmados entre Sodena y las entidades financieras en el marco de la línea BEI, presentada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola (Pág. 15).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a mantener en el curso académico 2013-14 y siguientes el programa de convocatorias de lectores de inglés en colegios e institutos públicos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra (Pág. 16).
—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a diseñar e implementar un plan global de educación sexual con actuaciones conjuntas entre departamentos y asociaciones relacionadas con la salud, la educación y el ámbito social, presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa y Aralar-Nafarroa Bai (Pág. 17).
—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer las partidas presupuestarias oportunas que permitan a los Ayuntamientos acometer los gastos de los centros del primer ciclo de Educación Infantil, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Ezkerra (Pág. 18).
—Moción por la que se insta al Gobierno de España a impulsar la actuación de los departamentos ministeriales competentes para adoptar las medidas necesarias con objeto de atender a las localidades afectadas por las inundaciones de 2013. Retirada de la moción (Pág. 19).

SERIE F:
Preguntas:
—Pregunta sobre la plantilla de Fidena-Cetena tras la integración de estos centros tecnológicos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Samuel Caro Sádaba (Pág. 20).
—Pregunta sobre los perfiles de la dirección de las unidades de energía, agroalimentaria e industria, dentro del proceso de reordenación de los Centros Tecnológicos de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Samuel Caro Sádaba (Pág. 21).
—Pregunta sobre la modificación de los servicios de taxi en la localidad de Etxauri, formulada por el Ilmo. Sr. D. Eloy Villanueva Cruz (Pág. 21).
—Pregunta sobre quién asume la responsabilidad de lo ocurrido en el encierro de San Fermín del 11 de julio a la entrada de la Plaza de Toros, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García (Pág. 22).
—Pregunta sobre las empresas especializadas de aseguramiento de ventas entre las pymes de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola (Pág. 23).
—Pregunta sobre la incidencia de las jubilaciones forzosas en el sector sanitario de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso (Pág. 24).
—Pregunta sobre los criterios y los méritos utilizados por el Gobierno de Navarra para confeccionar la lista de los deportistas de alto nivel que desarrollan su actividad en la Comunidad Foral, formulada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran (Pág. 25).
—Pregunta sobre las acciones que pìensa realizar el Gobierno de Navarra para hacer efectiva la defensa jurídica solicitada por el Concejo de Garísoain, formulada por el Ilmo. Sr. D. Víctor Rubio Martínez (Pág. 26).
—Pregunta sobre los criterios que justifican la decisión de eliminar una de las unidades asistenciales del Equipo de Atención Primaria de Burlada, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Marisa de Simón Caballero (Pág. 26).
—Pregunta sobre la aplicación del recientemente firmado Convenio Provincial de Oficinas y Despachos a las empresas de la Corporación Pública Empresarial de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Jiménez Alli (Pág. 27).
—Pregunta sobre las acciones o prácticas del Ejecutivo navarro desde que se creó el Protocolo para prevenir y erradicar la Mutilación Genital Femenina en Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran (Pág. 28).
—Pregunta sobre las solicitudes de devolución por IRPF, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 29).
—Pregunta sobre el protocolo que se lleva a cabo tras la aparición de restos óseos humanos en cualquier obra privada o pública, formulada por el Ilmo. Sr. D. Txema Mauleón Echeverría (Pág. 29).
—Pregunta sobre las acciones previstas para paliar los efectos generados por las lluvias en la zona del vertedero viejo de Lekunberri, formulada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran (Pág. 30).
—Pregunta sobre los cambios introducidos en el servicio de taxi en la localidad de Etxauri y su incidencia en la Comarca de Pamplona, formulada por el Ilmo. Sr. D. Eloy Villanueva Cruz (Pág. 31).
—Pregunta sobre cuándo va a solicitar el Gobierno de Navarra su incorporación a la Red Euromontana, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola (Pág. 32).

—Pregunta sobre la convocatoria de subvenciones a los euskaltegis, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso (Pág. 33).
—Pregunta sobre las plazas y profesionales de la Pediatría en Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso (Pág. 33).
—Pregunta sobre las causas reales del traslado al Hospital de Burgos del paciente Santiago Iricibar, que ingresó en urgencias del Hospital Virgen del Camino, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Asun Fernández de Garaialde y Lazkano (Pág. 34).
—Pregunta sobre la intención de la Administración navarra de contratar a personal destinado a reforzar las plantillas de las Residencias de El Vergel y Santo Domingo y el Centro San José, formulada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran (Pág. 34).
—Pregunta sobre la modificación del Decreto Foral 96/2003, de 28 de diciembre, que desarrolla la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental (LFIPA), formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 35).
—Pregunta sobre la exención de estudiar euskera en la enseñanza no universitaria de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso (Pág. 36).
—Pregunta sobre la construcción terminada hace cinco años que en su origen iba a albergar la Residencia de ancianos de Allo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran (Pág. 37).
—Pregunta sobre la previsión de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 en el Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 37).
—Pregunta sobre la previsión de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 en el Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, formulada por Maiorga Ramírez Erro (Pág. 38).
—Pregunta sobre la previsión de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 en el Departamento de Educación, formulada por Maiorga Ramírez Erro (Pág. 38).
—Pregunta sobre la previsión de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 en el Departamento de Salud, formulada por Maiorga Ramírez Erro (Pág. 39).
—Pregunta sobre la previsión de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 en el Departamento de Fomento, formulada por Maiorga Ramírez Erro (Pág. 39).
—Pregunta sobre la previsión de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 en el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, formulada por Maiorga Ramírez Erro (Pág. 40).
—Pregunta sobre la previsión de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 en el Departamento de Políticas Sociales, formulada por Maiorga Ramírez Erro (Pág. 40).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral de creación de la Oficina de Atención a Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales

En sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo: En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra ha presentado la proposición de Ley Foral de creación de la Oficina de Atención a Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral de creación de la Oficina de Atención a Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 148 del Reglamento.

Pamplona, 2 de septiembre de 2013.

El Presidente: Alberto Catalán Higueras.

Proposición de Ley Foral de creación de la oficina de atención a lesbianas, gays, bisexuales y transexuales

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La profundización en los derechos sociales y en las libertades individuales supone una tarea fundamental para las administraciones públicas. En este sentido, evitar cualquier tipo de discriminación derivada de la orientación sexual o trabajar a favor de la diversidad se convierten en dos objetivos claros.

Todavía no han pasado muchos años desde que en 1990 la Organización Mundial de la Salud excluyera la homosexualidad de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y otros Problemas de Salud. Nuestra sociedad ha avanzado mucho en el desarrollo normativo para evitar la discriminación.

Así lo han entendido y sentido tanto las instituciones estatales como las forales. La propia Constitución Española en su artículo 14 reconoce que "los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social".

En el año 2000 el Parlamento de Navarra aprobó la Ley Foral 6/2000, de 3 de julio, de la Igualdad Jurídica de Parejas Estables de Navarra, que ampara a las parejas tanto homosexuales como heterosexuales.

En el año 2005 el Congreso aprobó la Ley 13/2005, de 1 de julio, que modifica el Código Civil en materia de Derecho a contraer matrimonio y lo posibilita entre personas del mismo sexo.

En el año 2007 el Congreso aprobó la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas, que permite a las personas transexuales cambiar su inscripción en el Registro Civil y adecuarla a su sexo.

Y, por último, en el año 2009, el legislativo navarro aprobó la Ley Foral 12/2009, de 19 de noviembre, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales.

La aprobación de esas normas ha supuesto avances, pero, sin embargo, las leyes no siempre conllevan un cambio de facto en la mentalidad o en las actitudes de la sociedad.

Así, hoy día, aun siendo posible que dos personas del mismo sexo se casen o que las personas transexuales tengan documentación de acuerdo a su sexo, todavía hay mucho que hacer

para que estas personas puedan vivir su opción sexo-afectiva con normalidad, expresar su afectividad libremente en público y ser visibles y aceptadas socialmente.

Nuestra sociedad, pese a las leyes igualitarias, no está exenta de prejuicios y actitudes discriminatorias (homofóbicas y transfóbicas), que hacen que el colectivo LGBT tenga necesidades especiales que desde las políticas públicas exigen un tratamiento y unos servicios concretos.

En este sentido, la presente Ley Foral pretende profundizar en este derecho constitucional y habilitar así los instrumentos necesarios para evitar la discriminación y promover la concienciación ciudadana en torno a la diversidad.

Como se ha dicho, es obvio que en los últimos años la situación de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales ha mejorado. Pero aún hoy en algunos momentos se manifiestan ciertas actitudes homófobas que es preciso erradicar de nuestra sociedad. Es mucho lo que se ha conseguido en derechos e igual trato, pero todavía queda bastante por hacer. Según el informe "Jóvenes LGTB 2009", realizado con la colaboración, entre otros, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el 56,2% de estos jóvenes ha sufrido violencia en su centro de estudios, el 22% en el interior de la familia y casi la mitad de los jóvenes encuestados considera negativa la actitud de su familia o del centro educativo.

La diversidad de personas y opciones sexuales es un hecho. Educar en esa pluralidad conllevará que quien haga esa elección pueda expresarse con libertad y se sienta menos sola. También contribuirá a consolidar valores democráticos como la libertad, el respeto y la igualdad.

Por otra parte, la presente Ley Foral pretende no sólo habilitar la herramienta necesaria para una mejora de la calidad de vida de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales, sino que aporta un elemento importante para la coordinación interdepartamental.

Además, con la aprobación de esta Ley Foral se da curso a una petición del propio Parlamento de Navarra, que el día 5 de febrero 2008 instó al Gobierno de Navarra a que "garantice un servicio de atención, información y asesoramiento para las lesbianas, gays, bisexuales y transexuales de Navarra".

Artículo 1. Objeto.

El objeto de la presente Ley es garantizar el derecho de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGTB) a recibir una adecuada atención y asesoramiento, con el objetivo de mejorar su calidad de vida, así como poner en marcha los programas y acciones dirigidas al diseño de políticas a favor de la igualdad y la no discriminación.

Artículo 2. Creación y dependencia.

Se crea la Oficina de Atención a Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales, que queda adscrita al Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

Artículo 3. Funciones y objetivos.

Son funciones de la Oficina de Atención a Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales las siguientes:

1. Acogida, información, asesoramiento y atención de la población LGTB, familiares y amigos/as en las peticiones relacionadas con la orientación sexual y/o la identidad de género.

2. Acogida y asesoramiento inicial.

3. Atención y asesoramiento para personas titulares de los derechos definidos en la Ley Foral de no discriminación por motivos de identidad de sexo y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales.

4. Apoyo en las gestiones que se realizan ante diferentes instituciones públicas

5. Atención, asesoramiento y defensa jurídica vinculada con el ejercicio de los derechos plenos del colectivo LGTB.

6. Atención y asesoramiento psicosocial.

7. Información, formación, documentación e investigación para la promoción de la aceptación, reconocimiento y autoafirmación de la orientación y la identidad sexual.

8. Atención, apoyo social e impulso de la corresponsabilidad y de la colaboración del entorno familiar y afectivo en la normalización del hecho LGTB.

9. Diseño de políticas de igualdad y no discriminación dirigidas al conjunto de las administraciones públicas navarras, a la comunidad educativa y a los agentes sociales, con especial atención a la discriminación legal, social, educativa y cultural. Estas políticas deben tener como mínimo el objetivo de contribuir a la igualdad entre los diversos modelos sexo-afectivos, visibilización de esa diversidad y erradicación de las actitudes homofóbicas, lesbofóbicas y transfóbicas.

10. Impulso y coordinación general de las políticas públicas, planes y programas sobre no discriminación y atención a las personas LGTB.

11. Colaboración con los movimientos sociales LGTB en la realización de campañas de sensibilización y en el asesoramiento.

12. Realización de campañas específicas de sensibilización en el respeto a la normalidad de la opción homosexual y en la defensa de sus derechos. Así mismo, en las campañas publicitarias propias del Gobierno de Navarra se estudiará la posibilidad de representar también imágenes de parejas homosexuales con la normalidad con la que aparecen parejas heterosexuales.

Artículo 4. Organización y funcionamiento.

1. Al frente de la Oficina de Atención a Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales habrá una persona coordinadora, designada por el Gobierno de Navarra a propuesta del Consejero/a del Departamento de Política social competente en materia de diversidad, que ejercerá las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las actividades de la Oficina.

2. Además, para el correcto funcionamiento de la oficina, se contratará al menos a una persona para tareas administrativas y otra persona diplomada en trabajo social o educación social.

3. La Oficina de Atención a Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales contará con el apoyo técnico de las distintas unidades de los departamentos del Gobierno de Navarra que realizan actividades sectoriales en relación con la igualdad y la no discriminación.

4. En la gestión de este servicio se propiciará la participación de las organizaciones sociales y colectivos sin ánimo de lucro que vienen trabajando en la defensa de los derechos de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales. Así mismo, a la hora de diseñar las funciones, objetivos, dimensión, estructura y características de este servicio, se escuchará a dichas organizaciones y colectivos.

Disposición adicional primera. Creación de la Mesa por la Diversidad.

Para lo dispuesto en los artículos 3.2, 3.4 y 4.4, se creará una Mesa por la Diversidad para concretar y definir las tareas de coordinación que se han señalado. En la composición de la citada Mesa por la Diversidad se tendrá en cuenta, al menos y entre otras, a las asociaciones LGTB, al colectivo antisida y a asociaciones que trabajen en el ámbito de la igualdad de género.

Disposición transitoria primera. Puesta en funcionamiento.

Se faculta al Consejero de Política Social para que, a través de los procedimientos reglamentariamente previstos, adscriba a la Dirección General de Asuntos Sociales de las plazas de personal técnico y administrativo necesarias para el cumplimiento de las funciones encomendadas en esta Ley Foral, utilizando para ello las disponibilidades de plazas existentes en el conjunto de departamentos y organismos autónomos de la Administración de la Comunidad Foral.

Disposición transitoria segunda. Estudio de demanda.

En el plazo de seis meses se realizará un estudio de la demanda potencial de atención con el objetivo de diseñar lo estipulado en el artículo 3.1. El referido estudio deberá contar con el servicio de asesoramiento y ayuda que realizan algunas asociaciones a favor de los derechos del colectivo LGTB.

Disposición final primera. Desarrollo Reglamentario.

Se habilita al Gobierno de Navarra para dictar cuantas disposiciones reglamentarias exijan la aplicación y desarrollo de esta Ley Foral.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

Esta Ley Foral entrará en vigor a los tres meses de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Proposición de Ley Foral de modificación del apartado 1 del artículo 111 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos de Navarra

En sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo: En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Ilmo. Sr. D. Roberto Jiménez Alli ha presentado la proposición de Ley Foral de modificación del apartado 1 del artículo 111 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos de Navarra, solicitando su tramitación urgente y en lectura única.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110, 111, 148 y 158 del Reglamento de la Cámara, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral de modificación del apartado 1 del artículo 111 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos de Navarra en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Tramitar la referida proposición de Ley Foral por el procedimiento de urgencia y en lectura única.

3.º Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 148 del Reglamento, indicándole que el plazo para la manifestación de su criterio es de ocho días.

4.º Disponer la apertura del plazo de enmiendas hasta las 12:00 horas del día anterior a la sesión plenaria en la que haya de debatirse, que deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

Pamplona, 2 de septiembre de 2013.

El Presidente: Alberto Catalán Higueras.

Proposición de ley de modificación del apartado 1 del artículo 111 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos de Navarra

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Foral 6/2006 incorporó a la legislación navarra los principios esenciales del Derecho Comunitario que hoy definen el sistema de contratación europea, y que son, entre otros, los de igualdad de trato, transparencia en los procedimientos, proporcionalidad y mutuo reconocimiento.

Los contratistas para celebrar los contratos deberán acreditar su capacidad y solvencia conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la citada Ley Foral. Los órganos de contratación para la adjudicación de los contratos, conforme a lo dispuesto en el artículo 51, salvo los casos en los que la adjudicación del contrato se base exclusivamente en el precio, para determinar la oferta más ventajosa podrán utilizar otros criterios vinculados al objeto del contrato a los que se asignará la correspondiente puntuación.

El artículo 226 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece los presupuestos y requisitos para la cesión de un contrato y, en su apartado 1, determina que los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el adjudicatario a un tercero siempre que las cualidades técnicas o personales del cedente no hayan sido razón determinante de la adjudicación del contrato, y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia en el mercado. No podrá autorizarse la cesión a un tercero cuando esta suponga una alteración sustancial de las características del contratista si estas constituyeron un elemento esencial del contrato.

Los requisitos y presupuestos para la cesión de un contrato en la Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos de Navarra, están establecidos en el artículo 111, y en su apartado 1 determina que "Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos a un tercero siempre que las cualidades técnicas o personales del cedente no hayan sido la razón determinante de la adjudicación del contrato. En ningún caso podrán cederse los contratos adjudicados mediante procedimiento restringido o negociado."

Teniendo en cuenta que el artículo 49.1.d) atribuye a Navarra la competencia exclusiva sobre contratos administrativos, respetando los principios esenciales de la legislación básica del Estado en la materia, y con el fin de evitar que de la cesión de contratos se puedan derivar restricciones efectivas a la libre concurrencia y para proporcionar una regulación de los mercados más eficiente y favorecedora de la competencia, se presenta esta proposición que tiene por finalidad que un contrato no pueda ser cedido por el adjudicatario a un tercero cuando las cualidades técnicas o personales del cedente hayan recibido una puntuación dentro de los criterios de valoración en

los que se ha basado la adjudicación del objeto del contrato.

Artículo único.

Se modifica el apartado 1 del artículo 111 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos de Navarra. Cesión del contrato a terceros, que pasará a tener la siguiente redacción:

"1. Los derechos y obligaciones dimanantes de un contrato no podrán ser cedidos por el adjudicatario a un tercero cuando las cualidades técnicas o personales del cedente hayan recibido una puntuación dentro de los criterios de valoración en los que se ha basado la adjudicación del objeto del contrato. En ningún caso podrán cederse los contratos adjudicados mediante procedimiento restringido, negociado o de dialogo competitivo."

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente ley foral entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Proposición de Ley Foral de modificación del Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

En sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo: En ejercicio de la iniciativa legislativa que les reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, los Ilmos. Sres. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García han presentado la proposición de Ley Foral de modificación del Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral de modificación del Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 148 del Reglamento.

Pamplona, 2 de septiembre de 2013.

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

Proposición de Ley Foral de modificación del Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Navarra, en aplicación de la vigente ley del vascuence, no oferta ningún modelo educativo de inmersión lingüística en euskera en la zona no vascófona de Navarra.

Siendo eso así, y en la medida en que ha existido y existe una demanda en dicha zona no vascófona, mayor o menor en las diferentes localidades, y en la medida en que para esas familias la educación de sus hijos/hijas en euskera ha sido y es una cuestión especialmente sensible, ha sido la iniciativa privada, y en concreto la economía social, la que, a través de 6 ikastolas impulsadas por las familias, ha tratado de cubrir ese espacio.

Por otro lado, y también en cumplimiento de la legislación vigente, el Gobierno de Navarra mantiene actualmente conciertos con las citadas ikastolas. Sin embargo, y pese a ello, son profundamente deficitarias. De hecho, la Federación de Ikastolas de Navarra ha previsto un déficit aproximado anual de un millón de euros para los ejercicios 2013 y siguientes. En el pasado, el déficit generado por las mismas se ha ido cubriendo en gran medida gracias a fuentes extraordinarias de financiación no recurrentes.

En resumidas cuentas, una actividad económica privada deficitaria, pero especial. Es verdad que algunos podrán pensar que es una actividad económica privada como otra cualquiera, y que

no es labor del Gobierno de Navarra facilitar la viabilidad de todas las actividades privadas, principio con el que es difícil no estar de acuerdo.

Sin embargo, decíamos que es una actividad especial. Y es especial porque ofrece un servicio esencial como la educación obligatoria, en euskera, en una zona en la que, en cumplimiento de la legislación vigente, no hay una oferta pública. Y es especial porque es un servicio esencial obligatorio y porque, aun no siendo obligatorio prestarlo en euskera en la zona no vascófona, prestarlo en euskera significa prestarlo en una lengua propia que es patrimonio de toda a ciudadanía navarra, y como tal, patrimonio que interesa preservar. Incluso, como patrimonio vivo, un patrimonio que interesa potenciar.

Y desde esa perspectiva, es una actividad única que sería estratégico mantener. En ese sentido, recientemente se ha aprobado una nueva ley foral que permite la concesión, por parte del Gobierno, del sello de Proyecto Socialmente Comprometido. Una concesión que otorga importantes ventajas fiscales a las personas físicas y jurídicas que aportan fondos a dichos proyectos.

Por ello, pensamos que las ikastolas concertadas que prestan el servicio básico de educación obligatoria en la zona no vascófona desarrollan una actividad singular que debe tener un tratamiento fiscal especial, similar al otorgado a las actividades sociales que logren el reconocimiento referido por parte del Gobierno.

Y pensamos también que, dada la fórmula cooperativa de economía social a través de la que se desarrolla esta actividad, es razonable que sean las familias que contribuyen directamente con sus cuotas las que reciban los beneficios fiscales.

Lo que sí parece absolutamente razonable es que este apoyo fiscal sólo tenga sentido en la medida en que permita un incremento de las cuotas abonadas por las familias y de esa manera contribuya decisivamente a la continuidad de las ikastolas. Además, y en coherencia con lo anterior, las familias, para poder beneficiarse de la deducción fiscal regulada en la presente norma, deberán acompañar certificado del órgano de administración de la ikastola correspondiente de la zona no vascófona en el que confirmen que durante ese año no han dedicado ningún recurso a proyectos ajenos al proyecto educativo propio.

Artículo único. Se añade un nuevo punto 12 en el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio.

"Artículo 62.12. Deducción por aportaciones a cooperativas de enseñanza en euskera en la zona no vascófona.

Los sujetos pasivos de este impuesto tendrán derecho a practicar una deducción del 30% de las aportaciones como socios a las Cooperativas de enseñanza en euskera en la zona no vascófona y de las cantidades que satisfagan a las mismas para la educación de sus descendientes, incluidas las cantidades destinadas a comedor y transporte.

Para beneficiarse de la deducción recogida en el párrafo anterior, deberán acompañar certificado emitido por el órgano de administración de la cooperativa de enseñanza en euskera de la zona no vascófona confirmando que en el ejercicio económico no se ha dedicado ningún recurso a ningún proyecto ajeno al proyecto educativo propio."

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 19/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido

En sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo: En ejercicio de la iniciativa legislativa que les reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, los Ilmos. Sres. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García han presentado la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 19/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 19/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 148 del Reglamento.

Pamplona, 2 de septiembre de 2013.

El Presidente: Alberto Catalán Higueras.

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 19/1992, del Impuesto sobre el Valor Añadido

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los empresarios que emprenden un nuevo negocio tienen que hacer frente, en la coyuntura actual, a enormes dificultades, entre ellas, y sobremanera, la de la financiación, especialmente cuando la nueva idea de negocio implica inversiones iniciales.

Esas inversiones iniciales, sobre todo si son relativamente importantes, exigen el abono de unas cuantías de IVA muy significativas, que implican un esfuerzo adicional para los socios extraordinariamente relevante.

Además, ese IVA correspondiente a las inversiones difícilmente podrá ser compensado con la rapidez que les convendría a los socios por el saldo positivo generado por la propia actividad de la empresa que nace.

De acuerdo con la legislación vigente, la empresa deberá esperar a la declaración correspondiente a 31 de diciembre (la realizada a finales de enero) para solicitar la devolución del saldo negativo de IVA que pudiera existir, ya partir de ahí, esperar un plazo de hasta 6 meses para cobrar, es decir, hasta finales de julio. En resumidas cuentas, el IVA de unas inversiones realizadas en un año no podrá ser recuperado antes de julio del año siguiente.

En la coyuntura actual, en la que tan importante es facilitar la implantación de nuevas empresas, es fundamental recoger un supuesto especial que permita acelerar esas devoluciones, y por lo tanto, que reduzca los problemas de financiación de los socios.

Es verdad que existe una posibilidad de acogerse a un régimen de devolución mensual, pero no está pensado para un momento puntual (el arranque de la actividad), por lo que sus exigencias formales no facilitan las cosas.

Por todo ello, se plantea modificar el artículo 61 de la Ley de acuerdo con la siguiente propuesta:

Artículo único. Modificación del artículo 61 de la Ley Foral 19/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Apartado 1. Se añade un párrafo al final del apartado 1 de acuerdo con la siguiente redacción:

"En el caso de que, a la fecha de la presentación de las autoliquidaciones previstas legalmente, no haya transcurrido todavía un año desde el alta de sujeto pasivo en el registro habilitado en Hacienda, la solicitud de devolución a la que hace referencia el párrafo anterior podrá hacerse en cualquiera de las citadas autoliquidaciones, sin esperar a la correspondiente al final del ejercicio".

Apartado 2. Se añade un párrafo segundo tras el primer párrafo del apartado 3 de acuerdo con la siguiente redacción:

"En el supuesto establecido en el párrafo segundo del apartado primero del presente artículo, el plazo de 6 meses recogido en el párrafo anterior se acortará hasta los 2 meses".

Proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 19/2013, de 29 de mayo, para la apertura de un nuevo proceso de funcionarización en las Administraciones Públicas de Navarra

En sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que les reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra y el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García han presentado la proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 19/2013, de 29 de mayo, para la apertura de un nuevo proceso de funcionarización en las Administraciones Públicas de Navarra, solicitando su tramitación urgente y en lectura única.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110, 111, 148 y 158 del Reglamento de la Cámara, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 19/2013, de 29 de mayo, para la apertura de un nuevo proceso de funcionarización en las Administraciones Públicas de Navarra en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Tramitar la referida proposición de Ley Foral por el procedimiento de urgencia y en lectura única.

3.º Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 148 del Reglamento, indicándole que el plazo para la manifestación de su criterio es de ocho días.

4.º Disponer la apertura del plazo de enmiendas hasta las 12:00 horas del día anterior a la sesión plenaria en la que haya de debatirse, que deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

Pamplona, 2 de septiembre de 2013.

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

Proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 19/2013, de 29 de mayo, para la apertura de un nuevo proceso de funcionarización en las Administraciones Públicas de Navarra

Se modifica el artículo uno, quedando como sigue:

Artículo uno de modificación.

Se modifica el punto 2 del artículo 8 de la Ley Foral 19/2013 de 29 de mayo, para la apertura de un nuevo proceso de funcionarización en las Administración Públicas de Navarra, que quedará redacto de la siguiente manera:

"2. Se determinará, igualmente, la fecha en que se entienda producida efectivamente la integración que será, salvo causa justificada, la misma para todo el personal de la Administración correspondiente, debiendo hacerse efectiva antes del 31 de diciembre de 2013".

Artículo dos de adición.

Se añade al artículo 3 de la Ley Foral 19/2013, de 29 de mayo, el siguiente párrafo:

"El Gobierno de Navarra o los entes administrativos a quienes sea asignada la competencia asumirán el personal, tanto funcionario como funcionarizado, que preste servicio a dichos entes o en organismos autónomos locales cuya función consista en el ejercicio de competencias que no son propias de la entidad local y que dejen de prestarse o cesen en las mismas como consecuencia de lo preceptuado en legislación promulgada con posterioridad a la fecha de entrada en vigor de la presente ley.

Se modifica la disposición final, quedando como sigue:

"**Disposición final.** Entrada en vigor.

La presente Ley Foral entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y tendrá efectos desde el día de la entrada en vigor de la Ley Foral 19/2013, de 29 de mayo, para la apertura de un nuevo proceso de

funcionarización en las Administraciones Públicas de Navarra".

Motivación: Esta corrección supone la subsanación de un defecto técnico no observado en el momento de la aprobación de dicha norma.

En segundo término, se propone la cobertura lógica de aquellos supuestos en los que los Ayuntamientos y entidades locales están ejerciendo en este momento en forma legal determinadas competencias, si las mismas les fueren quitadas por prescripción legal sobrevenida posteriormente. De hecho, esta previsión legal supone la elevación a norma jurídica de lo que se ha venido realizando en materia de educación, sanidad, sanidad animal, políticas sociales y otros ámbitos de forma constante en los últimos decenios.

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Interpelación sobre la política general en relación con la organización de la atención primaria del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en las zonas no rurales

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARISA DE SIMÓN CABALLERO

En sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la interpelación sobre la política general en relación con la organización de la atención primaria del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en las zonas no rurales, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Marisa de Simón Caballero.

2.º Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima Sesión Plenaria.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

Marisa de Simón Caballero, parlamentaria del Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta para su debate y votación en la Junta de Portavoces la siguiente interpelación a la Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, doña Marta Vera.

Interpelación sobre la política general en relación con la organización de la atención primaria del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en las zonas no rurales:

En concreto sobre la organización, estructura y recursos de los centros de atención primaria en las zonas urbanas (Pamplona, Burlada,...), número de Unidades asistenciales y composición de las mismas, número de pacientes por unidad básica y por profesional, estrategias para atención personalizada, criterios de espera y cualesquiera de los cambios, propuestas o iniciativas que el Gobierno tenga previstos al respecto. Además de la situación de la negociación y participación sindical sobre los aspectos que afecten a los trabajadores y a las trabajadoras.

Pamplona, a 29 de agosto de 2013

La Parlamentaria Foral: Marisa de Simón Caballero

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir en la carta de servicios sanitarios los programas de fertilidad para mujeres solteras y lesbianas que garanticen su derecho a ser madres

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir en la carta de servicios sanitarios los programas de fertilidad para mujeres solteras y lesbianas que garanticen su derecho a ser madres, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Salud y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 2 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA MOCIÓN

Roberto Jiménez Alli, Portavoz del Grupo Socialistas de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en Comisión la siguiente moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a incluir en la carta de servicios sanitarios los programas de fertilidad para mujeres solteras y lesbianas que garanticen su derecho a ser madres.

Exposición de motivos

Acabamos de conocer el anuncio hecho por el Ministerio de Sanidad tras el Consejo Interterritorial de Salud por el cual las mujeres sin pareja masculina (mujeres solteras o con pareja homosexual) van a quedar excluidas de los tratamientos de fertilidad excepto si demuestran tener problemas de esterilidad.

Siendo evidente que esto contraviene la intención mayoritaria del Parlamento de Navarra, que en febrero aprobó una moción instando al Gobierno de Navarra a garantizar este tipo de programas a mujeres solteras y lesbianas de la Comunidad Foral, creemos oportuno volver a recordar al Gobierno que esa misma mayoría sigue considerando que no se pueden seguir vulnerando derechos fundamentales de las mujeres por puros y simples prejuicios ideológicos o por cuestiones economicistas, elementos ambos que mueven tanto la iniciativa del Gobierno del Partido Popular como la aceptación sumisa del Gobierno de Navarra, aun a sabiendas, y ello es mucho más grave, de que actúa en contra del criterio mayoritario de esta Cámara.

Por ello el Grupo Socialistas de Navarra, al amparo de lo recogido por el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara la siguiente propuesta de acuerdo:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a incluir en la cartera de servicios sanitarios la prestación de los programas de fertilidad también a mujeres solteras y/o lesbianas que manifiesten su voluntad y deseo de ser madres en los mismos términos en que otras comunidades lo van a realizar, tomando como referencia lo estipulado por la Ley de reproducción asistida en su artículo 6.1. E independientemente de que tengan o no problemas de fertilidad.

Pamplona, 24 de julio de 2013

El Portavoz: Roberto Jiménez Alli

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar los convenios firmados entre Sodena y las entidades financieras en el marco de la línea BEI

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. MANU AYERDI OLAIZOLA

En sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar los convenios firmados entre Sodena y las entidades financieras en el marco de la línea BEI, presentada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 2 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA MOCIÓN

Manu Ayerdi Olaizola, Parlamentario Foral no adscrito, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente moción para su debate y aprobación en la Comisión de Economía y Hacienda.

Exposición de motivos

El Gobierno formalizó en 2011, a través de Sodena, un convenio con el BEI para facilitar la financiación de nuevos proyectos de inversión en Navarra, financiación que cubriría también al circulante necesario.

El convenio tiene una dotación presupuestaria de 250 millones de euros. Se decidió empezar con un primer tramo de 100 millones de euros, que se formalizó en un préstamo del BEI a Sodena.

En paralelo, Sodena formalizó unos convenios de colaboración con las entidades bancarias, de acuerdo con los cuales Sodena les prestaba dichos fondos para que fueran los bancos a su vez los prestaran a las empresas.

En esos convenios de colaboración se fijan las condiciones en las que los bancos prestan los fondos a las empresas. A su vez, Sodena se compromete a garantizar a cada banco de media hasta un 30% del riesgo asumido, pudiendo oscilar en cada operación entre un 60 y un 0%.

Hasta ahora, el acuerdo BEI-Sodena-Bancos no ha funcionado bien. A finales de 2012, no se habían prestado ni 20 millones del primer tramo de 100 millones ya mencionado.

En iniciativas anteriores ya hemos solicitado que Sodena renegocie los convenios firmados con los bancos elevando los porcentajes asumidos, en concreto, pasando del 30 al 50% de media con cada banco, y del 60 al 75% en una operación aislada.

La idea fue inicialmente rechazada, aunque posteriormente UPN y PSN la incluyeron, sin concretar las cuantías, en el documento que pactaron como resolución de la Mesa de Empleo. No hemos conocido hasta ahora ninguna actuación concreta en ese sentido.

Por otra parte, hemos conocido recientemente otra característica que en la práctica complica también el éxito del convenio. Se trata de la propia operativa de la línea. Cuando el banco formaliza una operación con una empresa, en su tramitación solicita garantías a la empresa y sus socios por el cien por cien de la operación. Es decir, Sodena no firma cada operación concreta asumiendo un porcentaje del riesgo y descargando a los socios de dicha parte, sino que los socios responden de la totalidad del riesgo ante el banco. Si la empresa no va mal y no puede atender el préstamo, entonces el banco irá contra los socios por el cien por cien y solo si los socios no pueden responder, Sodena atenderá hasta un 30% de media, y deduzco además que a cambio se quedará con el derecho de reclamar a los socios por ese 30% atendido.

En definitiva, en la práctica, la concesión de una operación BEI exige de los socios el cien por cien de garantías, como en cualquier otra operación. El convenio con el BEI no facilita nada las cosas. Lo que realmente facilitaría las cosas es que Sodena asumiera directamente ante el banco el riesgo equivalente al 30% (o el porcentaje que fuera) de la operación. Incluso podría estudiarse que cobrara una prima por ese riesgo. Eso sí que descargaría de garantías a los socios y ayudaría.

Los socios ya estarían asumiendo un riesgo importante al aportar los fondos propios al proyecto y al aportar garantías por el 70% (o el tanto por ciento que fuera en cada caso) del préstamo. Seguro que no tienen ningún interés en que las cosas vayan mal.

Por todo ello:

El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a modificar los convenios firmados entre Sodena y las entidades financieras en el marco de la línea BEI de forma que Sodena firme como avalista en cada operación formalizada con cada empresa asumiendo directamente el tanto por ciento correspondiente de riesgo en la operación.

Iruña, a 29 de julio de 2013

El Parlamentario Foral: Manu Ayerdi Olaizola

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a mantener en el curso académico 2013-14 y siguientes el programa de convocatorias de lectores de inglés en colegios e institutos públicos

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a mantener en el curso académico 2013-14 y siguientes el programa de convocatorias de lectores de inglés en colegios e institutos públicos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Educación y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 2 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA MOCIÓN

Roberto Jiménez Alli, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y aprobación en la comisión correspondiente.

Exposición de motivos

Es sorprendente e inadmisible que por supuestas razones presupuestarias el Gobierno de Navarra haya anulado la convocatoria por la que estudiantes de habla inglesa ayudaban como profesores lectores en colegios e institutos públicos. La medida ahora suspendida tiene un coste de tan solo 63.000€, y permitía la contratación de 35 estudiantes de habla inglesa, los cuales percibían 600€ al mes como máximo, y desarrollaban su función en colegios de infantil y primaria e institutos. Un programa interesante, muy fructífero y a un coste presupuestario muy asequible para las arcas públicas.

El Gobierno de UPN demuestra con esta medida su escasa sensibilidad en el apoyo a la escuela pública, su ficticia apuesta por el conocimiento creciente del inglés a pesar de sus grandilocuentes declaraciones periódicas en este sentido, y su ineptitud para gestionar los actuales presupuestos. Parece una broma que no sepan encontrar en las partidas presupuestarias 63.000€ para mantener este programa. Si son incapaces de algo tan sencillo y de escasa cuantía, ¿cómo van a ser capaces de gestionar eficazmente todo lo demás? Por todo lo anterior se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a mantener en el curso académico 2013-14 y siguientes el Programa de convocatoria por la que estudiantes de habla inglesa ayudaban como profesores lectores en colegios e institutos públicos.

En Pamplona a 22 de agosto de 2013

El Portavoz: Roberto Jiménez Alli

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a diseñar e implementar un plan global de educación sexual con actuaciones conjuntas entre departamentos y asociaciones relacionadas con la salud, la educación y el ámbito social

PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS BILDU-NAFARROA Y ARALAR-NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a diseñar e implementar un plan global de educación sexual con actuaciones conjuntas entre departamentos y asociaciones relacionadas con la salud, la educación y el ámbito social, presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa y Aralar-Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 2 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los grupos parlamentarios Bildu-Nafarroa y Aralar-Nabai, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en Pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos

El pasado 26 de junio tuvimos la oportunidad de contar, en la Comisión de Salud, con una representación de educadoras sexuales que realizan su labor en diferentes CAM de Navarra. En aquella sesión de trabajo pudimos conocer de primera mano el trabajo que se realiza en el ámbito de la educación sexual.

Según expusieron las educadoras, su tarea consiste en ofrecer una atención cuyo principal objetivo es favorecer que las personas cultiven su vida sexual, afectiva y reproductiva de forma saludable y gratificante.

Las educadoras desarrollan la actividad educativa de manera integral. Por una parte, de forma personalizada en la consulta de educación y, por otra parte, de forma grupal orientada a grupos de población, asociaciones y profesionales sociosanitarios y de educación, con el objetivo de promocionar la salud sexual y prevenir posibles riesgos.

Además, es de reseñar, en el ámbito de la intervención comunitaria, las amplias redes que se han tejido durante años desde los CAM, donde la figura de la educadora sexual como coordinadora de toda esa red es fundamental para llevar a cabo la ingente labor que se realiza.

Es por ello que, ante las modificaciones y recortes que en las plazas de educadoras se están produciendo y ante el riesgo real de que estas reestructuraciones supongan de facto el inicio de un desmantelamiento paulatino de este sector, entendemos que el Gobierno de Navarra debe apostar de una manera real y efectiva por mantener y fomentar el trabajo que se ha venido realizando durante todos estos años.

Las propias educadoras proponen un modelo de educación sexual que ponga en valor la promoción de la salud sexual y la prevención de posibles riesgos utilizando y garantizando los recursos públicos de forma eficaz y eficiente. En este sentido, nos plantearon unas consideraciones y propuestas que son claves, que compartimos y que recogemos en la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a diseñar e implementar un plan global de educación sexual con actuaciones conjuntas entre departamentos y asociaciones relacionadas con la salud, la educación y el ámbito social para realizar planes de atención integrales de educación sexual que tengan por objeto la promoción de la salud sexual y la prevención de riesgos. Para ello, se establecerán mecanismos para mejorar la coordinación de los recursos y los servicios públicos existentes.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a reforzar las consultas de educación, donde se ofrece una atención directa y personalizada a la población que solicita información y asesoramiento.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a articular los mecanismos y recursos necesarios al objeto de apoyar y asesorar a profesionales de educación y del ámbito sociosanitario que quieren trabajar la sexualidad y la salud reproductiva en sus ámbitos de trabajo.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a fomentar y dotar de recursos necesarios la promoción de la salud, especialmente la realización de intervenciones comunitarias y actividades de educación sexual con diferentes grupos de población como mujeres en la madurez, padres y madres y otros colectivos.

En Pamplona, a 27 de agosto de 2013

Las Parlamentarias Forales: Bakartxo Ruiz Jaso y Asun Fernández de Garaialde y Lazkano

---

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer las partidas presupuestarias oportunas que permitan a los Ayuntamientos acometer los gastos de los centros del primer ciclo de Educación Infantil

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA EZKERRA

En sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer las partidas presupuestarias oportunas que permitan a los Ayuntamientos acometer los gastos de los centros del primer ciclo de Educación Infantil, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Educación y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 2 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario de Izquierda Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, y para su debate y votación en la Comisión de Educación, presenta la siguiente moción.

Exposición de motivos

Diferentes ayuntamientos de Navarra están teniendo serios problemas económicos para costear y mantener los servicios educativos municipales de atención al alumnado de 0 a 3 años.

Además de que muchos ayuntamientos han tenido muchas dificultades económicas para adaptar las instalaciones a las condiciones establecidas en la normativa foral respecto a los requisitos que deben cumplir los centros que imparten primer ciclo de Educación Infantil (DF 72/2012 y DF 28/2007); estos han sufrido recortes muy importantes en las subvenciones del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra para la financiación de la gestión de estos centros de propiedad municipal.

El convenio que suscribió el Departamento de Educación con diferentes ayuntamientos no incluía a otros que a día de hoy cumplen con las condiciones establecidas en la normativa y a los que la convocatoria de subvenciones (Resolución 411/2013) otorga un trato económico diferente. En todo caso, las subvenciones establecidas no son suficientes para acometer los gastos del curso 2012-2013.

Por otro lado, la OF 64/2013 abre la posibilidad de futuros recortes, que por un lado dejarían a muchos alumnos y alumnas sin servicio educativo público y por otra colocaría a los ayuntamientos en una posición difícil para tomar decisiones y organizar este servicio educativo.

Izquierda-Ezkerra considera que el Gobierno de Navarra está ofreciendo un tratamiento discriminatorio a la ciudadanía navarra respecto al acceso a la educación del alumnado de 0 a 3 años. De forma que hay y habrá cada vez más

municipios en los que los niños y las niñas no puedan acceder a este servicio educativo.

El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra es el responsable de garantizar el derecho de los niños y niñas de 0 a 3 años de acceder al ciclo 0-3 años sin discriminación alguna, en particular por el lugar de residencia, por lo cual presenta la siguiente propuesta de Resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que establezca las partidas presupuestarias oportunas para adecuar el gasto establecido en el punto de 2º de la Resolución 411/2013 para las subvenciones a entidades locales para el curso 2012-2013 a las condiciones que permitan a los ayuntamientos acometer los gastos de sus centros del primer ciclo de Educación Infantil.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que establezca las partidas presupuestarias necesarias y suficientes para adecuar el gasto educativo establecido en los convenios económicos con los ayuntamientos para la gestión y funcionamiento, durante el curso 2012-2013, de los centros de primer ciclo de Educación Infantil de titularidad municipal.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que establezca el procedimiento necesario para que los ayuntamientos que no cumplen las condiciones establecidas para los centros de propiedad municipal del primer ciclo de Educación Infantil adecúen sus instalaciones a dichas condiciones.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que establezca y concrete, a partir del curso 2013-2014, los instrumentos normativos y presupuestarios necesarios y suficientes para que el alumnado de los municipios de Navarra pueda acceder a una plaza pública en el ciclo 0-3 años.

Pamplona a 29 de agosto de 2013

La Parlamentaria Foral: Marisa de Simón Caballero

Moción por la que se insta al Gobierno de España a impulsar la actuación de los departamentos ministeriales competentes para adoptar las medidas necesarias con objeto de atender a las localidades afectadas por las inundaciones de 2013

RETIRADA DE LA MOCIÓN

En sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de España a impulsar la actuación de los departamentos ministeriales competentes para adoptar las medidas necesarias con objeto de atender a las localidades afectadas por las inundaciones de 2013, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Beltrán Villalba y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 50 de 13 de mayo de 2013.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de septiembre de 2013.

El Presidente: Alberto Catalán Higueras.

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre la plantilla de Fidena-Cetena tras la integración de estos centros tecnológicos

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. SAMUEL CARO SÁDABA

En sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la plantilla de Fidena-Cetena tras la integración de estos centros tecnológicos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Samuel Caro Sádaba.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo.

Pamplona, 2 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Samuel Caro Sádaba, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para que sea respondida en la comisión correspondiente por parte de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra.

1) ¿Cómo, quién y con qué criterio decide el personal que, tras la integración de Fidena y Cetena, se queda en plantilla o se despide?

2) ¿Cree el Gobierno que en la elección del personal que conforma la plantilla de estos centros tecnológicos deben primar los principios de mérito y capacidad, así como la igualdad de oportunidades, y cree el Gobierno que en el caso concreto de esta fusión Fidena-Cetena se han seguido estos principios?

Pamplona, a 3 de julio de 2013

El Parlamentario Foral: Samuel Caro Sádaba

Pregunta sobre los perfiles de la dirección de las unidades de energía, agroalimentaria e industria, dentro del proceso de reordenación de los Centros Tecnológicos de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. SAMUEL CARO SÁDABA

En sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los perfiles de la dirección de las unidades de energía, agroalimentaria e industria, dentro del proceso de reordenación de los Centros Tecnológicos de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Samuel Caro Sádaba.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo.

Pamplona, 2 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Samuel Caro Sádaba, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para que sea respondida en la comisión correspondiente por parte de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra.

• ¿Cuáles han sido los parámetros y criterios valorados por el Gobierno de Navarra y por los responsables de su Departamento a la hora de determinar los perfiles más idóneos para dirigir las unidades de energía, agroalimentaria e industria, dentro del proceso de reordenación de los Centros Tecnológicos de Navarra?

Pamplona a 3 de julio de 2013

El Parlamentario Foral: Samuel Caro Sádaba

Pregunta sobre la modificación de los servicios de taxi en la localidad de Etxauri

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ELOY VILLANUEVA CRUZ

En sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre la modificación de los servicios de taxi en la localidad de Etxauri, formulada por el Ilmo. Sr. D. Eloy Villanueva Cruz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 2 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Eloy Villanueva Cruz, Parlamentario Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral de máxima actualidad dirigida al Consejero de Fomento:

¿Se ha producido recientemente alguna modificación de los servicios de taxi en la localidad de Etxauri y, en tal caso, cuál es el origen, motivación (aumento de demanda o falta de prestación del servicio), alcance, entidades implicadas, cobertura legal, adecuación a las competencias del Gobierno de Navarra y carácter de servicio urbano o interurbano de dicho cambio?

Pamplona, 3 de julio de 2013

El Parlamentario Foral: Eloy Villanueva Cruz

Pregunta sobre quién asume la responsabilidad de lo ocurrido en el encierro de San Fermín del 11 de julio a la entrada de la Plaza de Toros

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI LEUZA GARCÍA

En sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre quién asume la responsabilidad de lo ocurrido en el encierro de San Fermín del 11 de julio a la entrada de la Plaza de Toros, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 2 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Leuza García, en su calidad de Parlamentario Foral y al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral, para que sea respondida ante el Pleno de la Cámara por el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Morrás Iturmendi.

El pasado 13 de julio el penúltimo encierro de San Fermín 2013 resultó dramático debido al montón de mozos originado en el callejón de acceso a la Plaza de Toros y que provocó el traslado hospitalario de veintiún corredores heridos de diversa consideración, algunos de ellos de seria gravedad.

Entre los factores que dieron lugar al citado montón se encuentra fundamentalmente que la mitad de la puerta de entrada al ruedo se quedó cerrada, dando lugar a escenas dantescas de agonía y horror.

El mismo día el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Morrás, comparecía ante los medios de comunicación para dar las pertinentes explicaciones y anunciar que el incidente iba a ser analizado "en profundidad" por el Gobierno de Navarra.

La repercusión mediática de los Sanfermines a nivel nacional e internacional es enorme, como ya sabemos y como se demuestra a través de la publicación en medios del mundo entero de imágenes de los angustiosos y trágicos momentos vividos.

En relación con todo lo hasta aquí expuesto, se formula la siguiente pregunta:

Ante el efecto tanto a nivel de la seguridad de las vidas humanas, principalmente, como a nivel de la imagen que de Pamplona se traslada al exterior, ¿quién asume la responsabilidad de lo ocurrido?

Pamplona, a 17 de julio de 2013

El Parlamentario Foral: Patxi Leuza García

Pregunta sobre las empresas especializadas de aseguramiento de ventas entre las pymes de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MANU AYERDI OLAIZOLA

En sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las empresas especializadas de aseguramiento de ventas entre las pymes de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 2 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Manu Ayerdi Olaizola, Parlamentario Foral no adscrito, al amparo de lo recogido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral para su tramitación en el Pleno de la Cámara

Exposición de motivos

En el contexto actual de crisis, los empresarios se enfrentan a ingentes dificultades en la gestión de sus actividades. Una de ellas, sin ninguna duda de las más importantes, es la gestión de sus ventas.

Por un lado, asegurar el cobro de lo que se vende. Se podría decir que es peor vender y no cobrar que no vender. Muchísimas empresas sufren tensiones extremas de tesorería, incluso no sobreviven, por no poder cobrar algunas de sus ventas.

Por otro lado, poder anticipar sus ventas antes de la fecha de cobro para de esa manera disponer de fondos para atender el pago de los costes asociados. En la medida en que los plazos de cobro sean largos, tanto más importante es disponer de vías de financiación.

En este campo, existen empresas especializadas que se dedican, a cambio de una prima, a asegurar las ventas de las empresas. Son empresas de una dimensión importante, capaces de estudiar la solvencia de un posible cliente, incluso internacional, y conceder un determinado límite de riesgo. Además de asegurar un porcentaje de la venta, indirectamente proporcionan también una información muy valiosa a las empresas sobre sus clientes habituales y nuevos. Destacan en este campo empresas como Atradius, Crédito y Caución, Euler, Mapfre, Coface, Ceste (esta última la única española de capital público mayoritario). El hecho además de que una empresa pueda presentarse ante su banco diciendo que tiene asegurado el cobro de sus ventas en un determinado porcentaje (sobre todo si ese porcentaje es alto) facilita enormemente el anticipo de sus ventas.

En definitiva, se puede decir que las empresas especializadas en el aseguramiento de las ventas juegan un papel esencial en la dinamización e impulso de aquellas empresas y sectores en los que están presentes. Mucho más en tiempos de crisis.

Sin embargo, en tiempos de crisis profundas como el actual el funcionamiento de estas empresas también se resiente. Su negocio se basa en cobrar unas primas por asegurar muchas ventas a muchas empresas, con la idea de que, con esas primas, podrán pagar el coste que implique reasegurar parte del riesgo, podrán también cubrir los pocos impagos no reasegurados que se produzcan y ganar algo de dinero. En medio de la crisis, al estar muchas empresas en dificultades, tienden a reducir significativamente el límite de riesgo y el porcentaje de cobertura de las ventas que están dispuestos a asumir con cada empresa. De esa forma, esa función tan importante de asegurar el cobro de las ventas y de facilitar su financiación se ve muy perjudicada, y las empresas, ante el miedo a no cobrar y no poder financiar una parte importante de sus ventas, paralizan o frenan en gran medida su actividad.

Ante este hecho, es muy importante que los poderes públicos se planteen qué pueden hacer. En Francia, en 2008, ante este mismo escenario, el gobierno planteó un sistema de cobertura complementario que permitió a las pymes disponer de un aseguramiento global, sumando el más reducido que seguían dando las empresas especializadas y el complementario que ideó el gobierno, equivalente al que disponían antes de la crisis. El sistema tuvo un gran éxito, siendo incluso seguido en otros países como Alemania.

Las bases de ese sistema complementario eran sencillas: el límite de riesgo que se concedía a una pyme sobre un cliente no podía ser superior al que otorgaban las empresas privadas, y además, la suma de ambos no podían superar el cien por cien de la factura. El Gobierno, de la misma manera que las empresas privadas, cobraba una prima por la concesión de ese riesgo. Finalmente, el Gobierno fijó un máximo de riesgo a asumir, y reaseguraba una parte sustancial de ese riesgo pagando a su vez una prima.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Dispone el Gobierno de Navarra de información actualizada sobre el nivel de presencia de las empresas especializadas de aseguramiento de ventas entre las pymes de Navarra? En caso afirmativo, ¿cuáles son las principales conclusiones? ¿Cómo ha evolucionado esa presencia a lo largo de la crisis?¿Están acompañando a las pymes navarras en su proceso de internacionalización?¿Qué porcentaje medio de las ventas de una pyme navarra están aseguradas?

2. ¿Cree el Gobierno de Navarra importante tomar algún tipo de medida en este campo para incrementar el nivel actual de aseguramiento de las ventas de las pymes navarras? ¿Considera que una medida similar a la empleada en Francia podría ser interesante? ¿Y posible? ¿Opina el Gobierno de Navarra que hay otras medidas más adecuadas a la realidad navarra? ¿Cuáles?

Iruña, a 29 de julio de 2013

El Parlamentario Foral: Manu Ayerdi Olaizola

Pregunta sobre la incidencia de las jubilaciones forzosas en el sector sanitario de Navarra

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª BAKARTXO RUIZ JASO

En sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la incidencia de las jubilaciones forzosas en el sector sanitario de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Salud.

Pamplona, 2 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Bakartxo Ruiz Jaso, Parlamentaria Foral por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta a la Consejera de Salud, D.ª Marta Vera Janín, para su respuesta oral en la Comisión de Salud, la siguiente pregunta:

La Ley Foral 13/2012, de 21 de junio, de medidas urgentes en materia de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, establece que, con carácter general, "Durante el año 2012 no se aplicará la previsión relativa a la prolongación de la permanencia en el servicio activo del personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra, con independencia del sistema de previsión social al que se encuentre acogido, una vez cumplida la edad de jubilación forzosa a los sesenta y cinco años de edad".

Esta medida ha tenido incidencia directa en el sector sanitario, también en Navarra, especialmente entre los médicos, muchos de los cuales han recurrido de manera individual estas resoluciones.

Durante estos días estamos conociendo diversas sentencias de los Tribunales Superiores de Justicia de comunidades como Catalunya, Castilla-La Mancha o la Comunidad Valenciana, mediante las que se están anulando los despidos de centenares de médicos, obligando a las administraciones a su reincorporación.

¿Qué incidencia puede tener esta situación en Navarra? ¿Va a adoptar el Departamento de Salud alguna decisión a este respecto?

Iruñea, a 31 de julio de 2013

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso

Pregunta sobre los criterios y los méritos utilizados por el Gobierno de Navarra para confeccionar la lista de los deportistas de alto nivel que desarrollan su actividad en la Comunidad Foral

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. BIKENDI BAREA AIESTARAN

En sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los criterios y los méritos utilizados por el Gobierno de Navarra para confeccionar la lista de los deportistas de alto nivel que desarrollan su actividad en la Comunidad Foral, formulada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Políticas Sociales.

Pamplona, 2 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Bikendi Barea Aiestaran, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral para que sea respondida en Comisión por Sr. Consejero de Políticas Sociales del Gobierno de Navarra.

El Gobierno de Navarra hace escasas fechas dio a conocer la lista de los 306 deportistas de alto nivel que desarrollan su labor en la Comunidad Foral. El Departamento de Políticas Sociales del Gobierno de Navarra ha establecido los criterios y analizado los méritos para la elección de los deportistas, técnicos y jueces que, según las informaciones aparecidas recientemente, contarán con beneficios formativos, económicos laborales y sanitarios atendiendo a sus méritos técnicos y deportivos.

Es obvio que en la confección de este tipo de listas nominales y que conllevan beneficios consustanciales de carácter público, son fundamentales los criterios utilizados y los méritos constatados para determinar quiénes las integran, sus méritos y los posibles beneficios recibidos.

¿Cuáles son los criterios utilizados y los méritos analizados que ha utilizado el Gobierno de Navarra para confeccionar la lista de los 306 deportistas de alto nivel que desarrollan su actividad en la Comunidad Foral y cuáles son los beneficios formativos, económicos, laborales y sanitarios para los mencionados deportistas?

Iruñea, 31 de julio de 2013

El Parlamentario Foral: Bikendi Barea Aiestaran

Pregunta sobre las acciones que pìensa realizar el Gobierno de Navarra para hacer efectiva la defensa jurídica solicitada por el Concejo de Garísoain

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. VÍCTOR RUBIO MARTÍNEZ

En sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las acciones que pìensa realizar el Gobierno de Navarra para hacer efectiva la defensa jurídica solicitada por el Concejo de Garísoain, formulada por el Ilmo. Sr. D. Víctor Rubio Martínez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 2 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Ilmo. Sr. D. Víctor Rubio Martínez, Parlamentario adscrito al Grupo Bildu-Nafarroa, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para que sea respondida en Pleno por el Gobierno de Navarra.

Este Parlamento aprobó en Pleno el15 de junio del 2012 una moción cuyo tercer punto instaba al Gobierno de Navarra a efectuar la defensa jurídica del patrimonio afectado por las inmatriculaciones efectuadas por la Iglesia católica en Navarra siempre que este fuese bien de dominio público o comunal y siempre que la entidad local recurrente solicitase dicha defensa.

Ambos supuestos concurren en el litigio que el Concejo de Garísoain (Valle de Guesálaz) mantiene abierto en defensa de la propiedad de la ermita del Pilar.

¿Qué acciones piensa realizar el Gobierno de Navarra para hacer efectiva la defensa jurídica solicitada por el Concejo de Garísoain?

Pamplona-Iruña, 7 de agosto de 2013

El Parlamentario Foral: Víctor Rubio Martínez

Pregunta sobre los criterios que justifican la decisión de eliminar una de las unidades asistenciales del Equipo de Atención Primaria de Burlada

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARISA DE SIMÓN CABALLERO

En sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los criterios que justifican la decisión de eliminar una de las unidades asistenciales del Equipo de Atención Primaria de Burlada, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Marisa de Simón Caballero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Salud.

Pamplona, 2 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Marisa de Simón Caballero, Parlamentaria de Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para que sea contestada por el Gobierno en el Pleno de este Parlamento.

Recientemente la Dirección de Atención Primaria ha puesto en conocimiento del Equipo de Atención Primaria de Burlada su decisión de eliminar una de sus unidades de asistenciales a partir del día 31 de agosto. Extraña esta medida ya que la población de Burlada está en crecimiento constante y en estos momentos es mayor que hace cinco años, cuando se creó esta unidad.

¿Qué criterios justifican esta decisión? ¿Cómo va a garantizar el Departamento de Salud una atención sanitaria en las condiciones de calidad actuales a la población que atiende el centro de atención primaria de Burlada?

Pamplona, 13 de agosto de 2013

La Parlamentaria Foral: Marisa de Simón Caballero

Pregunta sobre la aplicación del recientemente firmado Convenio Provincial de Oficinas y Despachos a las empresas de la Corporación Pública Empresarial de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ROBERTO JIMÉNEZ ALLI

En sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la aplicación del recientemente firmado Convenio Provincial de Oficinas y Despachos a las empresas de la Corporación Pública Empresarial de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Jiménez Alli.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 2 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Roberto Jiménez Alli, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para que sea respondida en Pleno por parte de la Presidenta del Gobierno de Navarra.

Recientemente se ha firmado el Convenio Provincial de Oficinas y Despachos, que es de aplicación a las empresas de la CPEN. El citado Convenio establece una subida salarial del 3,7%, con efectos retroactivos al 1 de enero de 2012. Un calculo aproximado de los atrasos que corresponderán a los trabajadores de las empresas públicas es de un millón y medio de euros. Dicho convenio es de aplicación a los trabajadores de las empresas públicas desde hace muchos años y no ha sido sustituido por un convenio propio –previsión contenida en la Ley Foral de creación de la CPEN– por la desidia y nulo interés del Gobierno de UPN.

• ¿Piensa la CPEN aplicar y abonar los atrasos recogidos en el recientemente firmado Convenio de Oficinas y Despachos a los trabajadores de las empresas públicas, y poner en marcha el ámbito propio de negociación colectiva que establece la Ley Foral de creación de la CPEN?

Pamplona, 22 de agosto de 2013

El Parlamentario Foral: Roberto Jiménez Alli

Pregunta sobre las acciones o prácticas del Ejecutivo navarro desde que se creó el Protocolo para prevenir y erradicar la Mutilación Genital Femenina en Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. BIKENDI BAREA AIESTARAN

En sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las acciones o prácticas del Ejecutivo navarro desde que se creó el Protocolo para prevenir y erradicar la Mutilación Genital Femenina en Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Políticas Sociales.

Pamplona, 2 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Bikendi Barea Aiestaran, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral para que sea respondida en Comisión por el Consejero de Políticas Sociales del Gobierno de Navarra.

Exposición de motivos

El grave problema de la Mutilación Genital Femenina MGF ha tenido carta de importancia y papel de protagonismo en esta legislatura.

Su recorrido en este Parlamento comenzó con la Sesión de Trabajo protagonizada por las representantes y los representantes de Médicos de Mundo Navarra que informaron sobre la problemática, casuística y los protocolos y herramientas propias y de la Administración para la detención, el control y erradicación de la Mutilación Genital Femenina en Navarra.

Con posterioridad, con la implicación de todos los Grupos Parlamentarios, el Departamento de Políticas Sociales y las Organizaciones Sociales se trabajó y profundizó en el tema de la MGF cuya consecuencia, en último término, fue la elaboración de un protocolo.

Es fundamental disponer de esta herramienta propia para prever y enfrentar este problema, pero lo dispuesto en el marco teórico se debe reflejar y trasladar a la realidad diaria lo antes posible, la implementación íntegra en el periodo más rápido posible de lo recogido en el protocolo es la que garantizará afrontar lo que concurre en la MGF con éxito.

¿Qué tipo de acciones o prácticas ha materializado o está en proceso de implementar el Ejecutivo navarro desde que se creó el Protocolo para prevenir y erradicar la Mutilación Genital Femenina en Navarra?

Iruñea, 27 de agosto de 2013.

El Parlamentario Foral: Bikendi Barea Aiestaran

Pregunta sobre las solicitudes de devolución por IRPF

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las solicitudes de devolución por IRPF, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 2 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Bildu-Nafarroa, amparándose en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral para que sea respondida en Pleno por la Vicepresidenta primera y Consejera de Economía, Hacienda Industria y Empleo, doña Lourdes Goicoechea Zubelzu:

¿Cuál es el motivo por el que en respuesta escrita del 5 de julio a este parlamentario la Consejera de Economía afirmaba con rotundidad que el 99,3% de las solicitudes de devoluciones por IRPF habían sido ya objeto de devolución, compensación o embargo; y que a fecha de 28 de junio estaban pendientes de devolución 1.322 declaraciones cuando semanas después se ha conocido que dichos datos no eran cierto?

En Iruñea, a 29 de agosto de 2013

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramirez Erro

Pregunta sobre el protocolo que se lleva a cabo tras la aparición de restos óseos humanos en cualquier obra privada o pública

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. TXEMA MAULEÓN ECHEVERRÍA

En sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el protocolo que se lleva a cabo tras la aparición de restos óseos humanos en cualquier obra privada o pública, formulada por el Ilmo. Sr. D. Txema Mauleón Echeverría.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Txema Mauleón Echeverría, miembro del Grupo Parlamentario de Izquierda-Ezkerra, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Consejero de Presidencia Justicia e Interior.

1. ¿Cuál es el protocolo que se lleva a cabo en caso de que en cualquier obra privada o pública aparezcan unos restos óseos humanos?

2. ¿Tiene su departamento registrado algún caso en el presente año?

3. ¿Cuáles son las sanciones que se contemplan en caso de que no se gestione de forma adecuada?

Pamplona-Iruña, a 1 julio de 2013

Txema Mauleón Echeverría

Pregunta sobre las acciones previstas para paliar los efectos generados por las lluvias en la zona del vertedero viejo de Lekunberri

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. BIKENDI BAREA AIESTARAN

En sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las acciones previstas para paliar los efectos generados por las lluvias en la zona del vertedero viejo de Lekunberri, formulada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Bikendi Barea Aiestaran, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita, para su respuesta por escrito por parte del órgano correspondiente del Gobierno de Navarra:

Las insistentes lluvias que han caído sobre la Comunidad Foral de Navarra han ocasionado innumerables daños tanto en carreteras, como en otro tipo de infraestructuras. Desde este Parlamento los diferentes grupos han ido interpelando, tanto al Gobierno Foral como al central, sobre las diferentes medidas que piensan tomar para paliar estas situaciones.

Una de las zonas dañadas por las pasadas lluvias es la zona del vertedero viejo de Lekunberri, un antiguo vertedero ya clausurado que se encuentra contiguo a la vía verde del Plazaola.

La zona, aparte de ser de un gran valor paisajístico, supone un potente reclamo turístico, no solo para el pueblo de Lekunberri sino para toda la comarca. Por lo tanto su restauración debería ser una prioridad para el Gobierno de Navarra y para la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Es conveniente señalar que ya en 2009 el Parlamento de Navarra aprobó la Ley Foral 11/2009, de 30 de octubre, de atención y apoyo a personas afectadas por catástrofes producidas por inundaciones, fuertes vientos y otros fenómenos naturales en la Comunidad Foral de Navarra.

Así, en el artículo 1, se establece que la mencionada Ley Foral tiene por objeto establecer las medidas de ayudas y beneficios a personas físicas y jurídicas que hayan resultado afectadas por las inundaciones de febrero de 2009 y por la tormenta de granizo acaecida el 30 de junio, principalmente en los términos de Valdega y el valle de Metauten, así como en zonas de Allín y Améscoa, y a aquellas otras que pudieran resultar afectadas por catástrofes generadas por inundaciones, fuertes vientos y otros fenómenos naturales en siniestros similares durante los próximos años en la Comunidad Foral de Navarra.

Teniendo en cuenta que esta Ley Foral quiere definir el marco general de ayudas ante semejantes acontecimientos, que después será desarrollado puntualmente a través de la orden foral correspondiente para cada caso que pueda producirse, buscando con ello la mayor agilidad posible en la tramitación de las ayudas, se presenta la siguiente pregunta escrita:

¿Tiene prevista el Gobierno de Navarra alguna acción encaminada a paliar los efectos generados por la incesantes lluvias en la zona del vertedero viejo de Lekunberri, mediante la solicitud directa y pertinente a la CHE, mediante la habilitación de una orden foral que desarrolle lo establecido en la Ley Foral 11/2009, de 30 de octubre, o con alguna otra acción de carácter específico?

Iruñea, 2 de julio de 2013

El Parlamentario Foral: Bikendi Barea Aiestaran

Pregunta sobre los cambios introducidos en el servicio de taxi en la localidad de Etxauri y su incidencia en la Comarca de Pamplona

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ELOY VILLANUEVA CRUZ

En sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los cambios introducidos en el servicio de taxi en la localidad de Etxauri y su incidencia en la Comarca de Pamplona, formulada por el Ilmo. Sr. D. Eloy Villanueva Cruz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Eloy Villanueva Cruz, Parlamentario Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita dirigida al Departamento de Fomento.

A la vista de los cambios introducidos en el servicio de taxi en la localidad de Etxauri y su incidencia en la Comarca de Pamplona, se pregunta:

– Contenido y alcance del acuerdo.

– Entidades implicadas.

– Origen. Si la necesidad de ampliar el servicio para los ciudadanos de Etxauri se debe a que la demanda no puede ser atendida por la licencia ya existente en la localidad. Si se ha barajado la creación de una nueva licencia.

– Si la posible falta de atención de la demanda se ha constatado de algún modo real y efectivo y existe algún documento acreditativo o estudio que lo avale.

– Si tal falta de servicio que, al parecer, manifiesta el Ayuntamiento de Etxauri se debe, por el contrario, a la falta de prestación de servicio por el propio titular.

– Opciones barajadas como solución en el supuesto anterior.

– Si la licencia de taxi actualmente existente en Etxauri cumple la ordenanza vigente, especialmente en el caso de prestación de servicios a ciudadanos. Si se ha valorado tomar medidas al respecto.

– Si se ha constatado la existencia de denuncias en Etxauri por parte de vecinos por falta de servicio de taxi.

– Incidencia del acuerdo para los titulares de la licencia de taxi en la ATPC de la Comarca de Pamplona. Obligaciones, beneficios y reciprocidad del cambio aplicado para el titular de la licencia de Etxauri y los titulares en la ATPC.

– Adecuación del acuerdo a la normativa vigente y a las competencias del Gobierno de Navarra.

– Carácter del servicio de taxi en Etxauri tras los cambios introducidos, si tiene carácter urbano o interurbano.

– Si los cambios introducidos, en cuanto al inicio y fin de los servicios, ya están recogidos en la reciente modificación de la ley del taxi, que contó con el aval del Gobierno de Navarra.

Pamplona, 3 de julio de 2013

El Parlamentario Foral: Eloy Villanueva Cruz

Pregunta sobre cuándo va a solicitar el Gobierno de Navarra su incorporación a la Red Euromontana

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MANU AYERDI OLAIZOLA

En sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre cuándo va a solicitar el Gobierno de Navarra su incorporación a la Red Euromontana, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Manu Ayerdi Olaizola, Parlamentario Foral no adscrito, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula la siguiente pregunta al Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito.

En el Pleno monográfico sobre la situación de desempleo que padece la sociedad navarra celebrado el pasado 21 de febrero de 2013, se aprobaron propuestas de resolución de los distintos grupos parlamentarios. El punto 7 de la Resolución decimoctava aprobada decía:

• Realizar un inventario de las redes europeas existentes (Euromontana por ejemplo) e iniciar gestiones para la adhesión de Navarra a aquellas que se adecuaren a sus intereses. Potenciar al máximo la presencia de Navarra en los entes de ámbito europeo de los que ya forma parte (Comunidad de Trabajo de los Pirineos, ERRIN)

Con posterioridad, el 14 de marzo de 2013, el Pleno de la Cámara aprobaba por unanimidad la siguiente propuesta de resolución de la moción registrada por los parlamentarios no adscritos:

• El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a solicitar formalmente su incorporación a la Red Euromontana, a la mayor brevedad posible."

En comparecencia del Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales en la correspondiente comisión parlamentaria el pasado 20 de junio de 2013, para informar sobre la participación de Navarra en las asociaciones y redes europeas en las que está presente, preguntado sobre si se habían iniciado los trámites para la incorporación de la Comunidad Foral de Navarra a la Red Euromontana, el portavoz del Gobierno respondía no haber tenido ninguna noticia sobre la realización por parte del gobierno de gestión alguna al respecto.

La pregunta que se dirige al Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local es:

• ¿Cuándo va a solicitar formalmente el Gobierno de Navarra su incorporación a la Red Euromontana?

En Pamplona, a 4 de julio de 2013

El Parlamentario Foral: Manu Ayerdi Olaizola

Pregunta sobre la convocatoria de subvenciones a los euskaltegis

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª BAKARTXO RUIZ JASO

En sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la convocatoria de subvenciones a los euskaltegis, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Bakartxo Ruiz Jaso, Parlamentaria Foral del Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra la siguiente pregunta, para que sea respondida por escrito:

Todavía no se ha publicado la convocatoria de subvenciones para euskaltegis. En las Juntas de Gobierno celebradas hasta la fecha este asunto ha sido repetidamente excluido del orden del día, y los euskaltegis están a la espera, y enfrentándose a las dificultades que les causa esta situación en cuanto a la planificación de su trabajo. ¿Cuándo se va a tratar el asunto y publicarse la convocatoria?

Pamplona, 23 de julio de 2013

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso

Pregunta sobre las plazas y profesionales de la Pediatría en Navarra

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª BAKARTXO RUIZ JASO

En sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las plazas y profesionales de la Pediatría en Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Bakartxo Ruiz Jaso, Parlamentaria Foral del Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra las siguientes preguntas, para que sean respondidas por escrito:

– ¿Cuántas plazas están destinadas a Pediatría en Navarra?

– ¿Cuántos profesionales ejercen como pediatras?

– ¿Existe algún profesional que, a pesar de no ser pediatra, ejerza como tal? Quisiéramos conocer datos pormenorizados, como por ejemplo en qué localidad ocurre y por qué razones.

Pamplona, 31 de julio de 2013

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso

Pregunta sobre las causas reales del traslado al Hospital de Burgos del paciente Santiago Iricibar, que ingresó en urgencias del Hospital Virgen del Camino

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ASUN FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO

En sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las causas reales del traslado al Hospital de Burgos del paciente Santiago Iricibar, que ingresó en urgencias del Hospital Virgen del Camino, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Asun Fernández de Garaialde y Lazkano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Asun Fernandez de Garaialde y Lazcano, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta por escrito al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra:

¿Cuáles han sido las causas reales del traslado del paciente Santiago Iricibar que ingresó en urgencias del Hospital Virgen del Camino en la penúltima semana de agosto para su traslado al Hospital de Burgos? Se ruega que se conteste con los documentos que acreditasen el motivo de dicho traslado.

Pamplona-Iruñea,26 de agosto de 2013

La Parlamentaria Foral: Asun Fernández de Garaialde

Pregunta sobre la intención de la Administración navarra de contratar a personal destinado a reforzar las plantillas de las Residencias de El Vergel y Santo Domingo y el Centro San José

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. BIKENDI BAREA AIESTARAN

En sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la intención de la Administración navarra de contratar a personal destinado a reforzar las plantillas de las Residencias de El Vergel y Santo Domingo y el Centro San José, formulada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Bikendi Barea Aiestaran, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita, para su respuesta por escrito por parte del órgano correspondiente del Gobierno de Navarra:

• ¿Tiene la Administración navarra la intención de contratar a personal destinado a fortalecer las plantillas de la Residencia para Personas Mayores el Vergel de Pamplona, la Residencia Santo Domingo y el Centro San José?

Iruñea, 27 de agosto de 2013

El Parlamentario Foral: Bikendi Barea Aiestaran

Pregunta sobre la modificación del Decreto Foral 96/2003, de 28 de diciembre, que desarrolla la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental (LFIPA)

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la modificación del Decreto Foral 96/2003, de 28 de diciembre, que desarrolla la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo de intervención para la protección ambiental (LFIPA), formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramirez Erro, perteneciente al Grupo Parlamentario de Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula las siguientes pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

Recientemente el Gobierno de Navarra ha anunciado que se ha iniciado la modificación del Decreto Foral 96/2003, de 28 de diciembre, que desarrolla la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental (LFIPA). A través de esta modificación se reducirán los trámites administrativos de carácter medioambiental para la puesta en marcha de actividades económicas.

En el texto publicado en la página web del Gobierno de Navarra donde se recoge la presentación de esta iniciativa en rueda de prensa por parte del consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, José Javier Esparza, se señala literalmente que "en las actividades económicas que están sometidas a autorización ambiental integrada (entre otras, determinadas instalaciones industriales grandes, de combustión, de producción y transformación de metales, minerales, químicas, de gestión de residuos, de celulosa papel y cartón, industria textil, industria del cuero, y de ganadería) o a autorización de afecciones ambientales (proyectos como carreteras, o líneas eléctricas) se propone sustituir la autorización de apertura por la presentación de una declaración responsable. De este modo, se elimina el plazo de un mes para la emisión de dicha autorización, dado que se podrá empezar a funcionar de manera inmediata tras su presentación y sin que, por tanto, sea necesaria una resolución de concesión de la autorización de apertura".

Por ello, el Grupo Parlamentario de Bildu-Nafarroa realiza las siguientes preguntas:

– ¿Cómo afecta esta medida a las actividades extractivas, a la construcción de infraestructuras agrarias y a la construcción de otras grandes infraestructuras?

–¿Cómo piensa garantizar el Gobierno de Navarra el cumplimiento de la normativa medioambiental vigente y de los parámetros esta-

blecidos en las denominadas "declaraciones responsables" por parte de dichas empresas?

–¿Qué parámetros deberá cumplir la "declaración responsable" exigida? ¿En qué normativa está basada?

–¿Las modificaciones propuestas por el Gobierno de Navarra están conformes con las directivas europeas? Se solicitan los informes jurídicos que avalen las decisiones del Gobierno de Navarra.

En Iruñea, a 27 de agosto de 2013

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramirez Erro

Pregunta sobre la exención de estudiar euskera en la enseñanza no universitaria de Navarra

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª BAKARTXO RUIZ JASO

En sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la exención de estudiar euskera en la enseñanza no universitaria de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Bakartxo Ruiz Jaso, Parlamentaria Foral del Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra la siguiente pregunta, para que sea respondida por escrito:

El Decreto Foral 159/1988, de 19 de mayo, por el que se regula la incorporación y uso del vascuence en la enseñanza no universitaria de Navarra, establece en su artículo 5.4:

"Quedarán exentos de la obligación de acreditar el conocimiento del vascuence los alumnos con residencia temporal o no habitual en la zona, siempre que justifiquen tal extremo y soliciten dicha exención en el modo reglamentario que se establezca."

Ya sabemos que excepciones así han sido habituales, pero llama la atención ver que, especialmente en determinadas zonas, la excepción se convierte en procedimiento habitual. En el instituto de Lekaroz, por ejemplo, más del 70% de alumnos que estudian en el modelo A están exentos de estudiar euskera. Dicho porcentaje nos sorprende por ser tan elevado. Por tanto, quisiera conocer:

1. ¿Qué justificación se exige a los alumnos para quedar exentos de estudiar euskera? Es decir, ¿qué procedimiento se utiliza? ¿Qué acreditación o certificado han de presentar?

2. ¿Hay algún alumno que esté exento de estudiar euskera, aun sin cumplir los requisitos establecidos en el decreto, ya sea en Lekaroz o en cualquier otro centro? Si es así, ¿cuántos son y cuál es la razón?

3. ¿Se ha rechazado en el curso 2012-2013 alguna solicitud de exención de aprendizaje del euskera presentada por algún alumno? Si es así, ¿cuántas y por qué?

Pamplona, 28 de agosto de 2013

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso

Pregunta sobre la construcción terminada hace cinco años que en su origen iba a albergar la Residencia de ancianos de Allo

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. BIKENDI BAREA AIESTARAN

En sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la construcción terminada hace cinco años que en su origen iba a albergar la Residencia de ancianos de Allo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Bikendi Barea Aiestaran, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita, para su respuesta por escrito por parte del órgano correspondiente del Gobierno de Navarra:

• ¿Qué intenciones o proyectos tiene el Departamento de Políticas Sociales o, en su defecto, el Ejecutivo navarro, con respecto a la construcción terminada hace cinco años que en su origen iba a albergar la Residencia de ancianos de Allo?

Iruñea, 28 de agosto de 2013.

El Parlamentario Foral: Bikendi Barea Aiestaran

Pregunta sobre la previsión de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 en el Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la previsión de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 en el Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario de Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

Con respecto a la ejecución presupuestaria para el año 2013 este parlamentario desea conocer la previsión del Gobierno de Navarra de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 en el Departamento de Economía y Hacienda con especificación de cada uno de los programas y justificación de la previsión de ejecución de cada uno de los mismos.

En Iruñea, a 28 de agosto de 2013

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre la previsión de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 en el Departamento de Presidencia, Justicia e Interior

FORMULADA POR MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la previsión de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 en el Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, formulada por Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario de Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

Con respecto a la ejecución presupuestaria para el año 2013, este parlamentario desea conocer la previsión del Gobierno de Navarra de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 en el Departamento de Presidencia con especificación de cada uno de los programas y justificación de la previsión de ejecución de cada uno de los mismos.

En Iruñea, a 28 de agosto de 2013

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre la previsión de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 en el Departamento de Educación

FORMULADA POR MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la previsión de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 en el Departamento de Educación, formulada por Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario de Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

Con respecto a la ejecución presupuestaria para el año 2013 este parlamentario desea conocer la previsión del Gobierno de Navarra de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 en el Departamento de Educación con especificación de cada uno de los programas y justificación de la previsión de ejecución de cada uno de los mismos.

En Iruñea, a 28 de agosto de 2013

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre la previsión de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 en el Departamento de Salud

FORMULADA POR MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la previsión de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 en el Departamento de Salud, formulada por Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario de Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

Con respecto a la ejecución presupuestaria para el año 2013 este parlamentario desea conocer la previsión del Gobierno de Navarra de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 en el Departamento de Salud con especificación de cada uno de los programas y justificación de la previsión de ejecución de cada uno de los mismos.

En Iruñea, a 28 de agosto de 2013

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre la previsión de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 en el Departamento de Fomento

FORMULADA POR MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la previsión de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 en el Departamento de Fomento, formulada por Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario de Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

Con respecto a la ejecución presupuestaria para el año 2013 este parlamentario desea conocer la previsión del Gobierno de Navarra de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 en el Departamento de Fomento con especificación de cada uno de los programas y justificación de la previsión de ejecución de cada uno de los mismos.

En Iruñea, a 28 de agosto de 2013

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre la previsión de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 en el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local

FORMULADA POR MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la previsión de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 en el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, formulada por Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario de Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

Con respecto a la ejecución presupuestaria para el año 2013 este parlamentario desea conocer la previsión del Gobierno de Navarra de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 en el Departamento de Desarrollo Rural con especificación de, cada uno de los programas y justificación de la previsión de ejecución de cada uno de los mismos.

En Iruñea, a 28 de agosto de 2013

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre la previsión de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 en el Departamento de Políticas Sociales

FORMULADA POR MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la previsión de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 en el Departamento de Políticas Sociales, formulada por Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario de Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

Con respecto a la ejecución presupuestaria para el año 2013 este parlamentario desea conocer la previsión del Gobierno de Navarra de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013 en el Departamento de Políticas Sociales con especificación de cada uno de los programas y justificación de la previsión de ejecución de cada uno de los mismos.

En Iruñea, a 28 de agosto de 2013

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Depósito Legal: NA – 180-1980 ISSN 2254 – 1969